

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA EMPRESARIOS  
AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO  
C.A. " EMPESCA ", EN LIQUIDACION.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

C U A N T I A : S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A., "EMPESCA", EN LIQUIDACION, representada por el señor FRANCISO DUART BRAVO, quien declara ser español, casado, ingeniero técnico arrocero, y, ROSA CARCHI FAJARDO, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, respectivamente de la misma, conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe de conocerlos; los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de reactivación aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la

EDUARDO FA  
ABOGA  
42 AYALA

MPA/.

1 proceden de una manera libre y espontánea; y,  
2 para su otorgamiento me presentan la minuta que dice

3 así:-----

4 " SEÑOR NOTARIO: Sírvase  insertar en el  
5 registro de escrituras públicas que se encuentra a

6 su cargo una de Reactivación, Aumento  de Capital  
7 y Reforma de Estatutos al tenor de las cláusulas

8 siguientes:-----

9 PRIMERA: Comparecen a la celebración y otorga-  
10 miento de esta escritura pública el señor Ingeniero

11 FRANCISCO DUART BRAVO, en su calidad de GERENTE

12 GENERAL y la señora abogada ROSA CARCHI FAJARDO,

13 en su calidad de PRESIDENTE de la compañía "EMPRE-

14 SARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A. " EMPES-

15 CA", en Liquidación, tal como consta de las copias

16 de sus nombramientos aceptados e inscritos que se

17 agregarán a la matriz de esta escritura pública

18 como documento habilitante, quienes además comparecen

19 expresamente autorizados por la Junta General Extraor-

20 dinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el

21 seisés de agosto de mil novecientos noventa y cin-

22 ta, conforme consta de la copia certificada del Acta

23 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

24 la compañía que se agregará como documento habili-

25 tante.-----

26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía " EMPRESA-

27 RIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C. A. " EMPESCA",

28 en liquidación, se constituyó con el nombre de "EM-

EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A.", EMPESCA,



EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

1 mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo  
2 Segundo del Cantón Guayaquil, el día treinta y uno de diciembre  
3 de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro  
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta de abril de  
5 mil novecientos setenta y cuatro, con un capital de DOS MILLO-  
6 NES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00).-Posteriormente se refor-  
7 maron los Estatutos de la Empresa y se cambió el nombre de  
8 "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A.EMPESCA",  
9 por el de "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A.  
10 EMPESCA", en liquidación, mediante escritura pública que  
11 se celebró ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guaya-  
12 quil el día doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis,  
13 inscrita en el Registro Mercantil el día once de octubre  
14 de mil novecientos setenta y seis;-----  
15 B) La compañía "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO  
16 C.A., EMPESCA", en liquidación, mediante escritura pública auto-  
17 rizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinti-  
18 nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, aumentó  
19 su capital en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/.  
20 3'000.000,00), mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones  
21 de un mil sucres cada ~~una~~, habiendo reformado sus Estatutos  
22 Sociales, la misma que ha sido observada en la Intendencia  
23 de Compañías por tener vacíos legales; C) La compañía "EMPRE-  
24 SARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A.EMPESCA", en liqui-  
25 dación, mediante escritura pública autorizada por el Notario  
26 Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Mayo de mil  
27 novecientos noventa y cinco, Reactivo y aumento su capital  
28

en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/.3'000.000,00)

mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones de un mil sucres cada una, habiendo reformado sus Estatutos Sociales,

la misma que ha sido observada en la Intendencia de Compañías,

por tener vacíos legales; D) Mediante resolución número noventa

ta y tres-dos-dos-uno-cero cero cero tres tres ocho de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres

se declaró la disolución de la compañía "EMPRESARIOS AGRICOLAS

DEL GOLFO C.A.EMPESCA", en Liquidación, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Mayo

de mil novecientos noventa y cinco. Sin que se haya inscrito

ha a la fecha el nombramiento de liquidador; E) La compañía

"EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A.EMPESCA" en

Liquidación, mediante la Junta General Extraordinaria de Accio-

nes celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos

noventa y cinco, resolvió: UNO) Dejar <sup>rese</sup> sin efecto la escritura

pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada

ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez

Ayala, el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y

cinco; Dos) Dejar sin efecto la escritura pública

de Reactivación, ~~Aumento de Capital y Reforma de~~

~~Estatutos, celebrada ante el Notario Séptimo del~~

~~Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el~~

~~veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y~~

~~cinco; Tres) Reactivar la compañía; Cuatro) Aumentar~~

~~Capital de la compañía en la suma de TRES MI-~~

~~LLONES 00/100 DE SUCRES ( S/.3'000.000,00 ), mediante~~

~~la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y~~



1 nominativas de UN mil sucres cada una, que deberían  
 2 ser pagados en la forma que consta en la copia  
 3 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
 4 de Accionistas de la Compañía " EMPRESARIOS AGRI-  
 5 COLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C. A. " EMPESCA ", en  
 6 liquidación, celebrada el dieciséis de agosto de  
 7 mil novecientos noventa y cinco, que se agregue a  
 8 la matriz de este instrumento; Cinco) Reformar el  
 9 artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de la  
 10 compañía. -----  
 11 T E R C E R A: DECLARACION.- Con tales antecedentes,  
 12 la compañía, " EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES  
 13 DEL GOLFO C. A. " EMPESCA ", en liquidación, por las  
 14 interpuestas personas de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL  
 15 representantes legales señores abogada Rosa Carchi  
 16 Fajardo e Ingeniero Francisco Duart Bravo declaran:  
 17 UNO: Dejar sin efecto la <sup>Resolución</sup> escritura pública de Au-  
 18 mento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada  
 19 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, aboga-  
 20 do Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de Mayo  
 21 de mil novecientos noventa y cinco; DOS: Dejar sin  
 22 efecto la escritura pública de Reactivación, Aumento  
 23 de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante  
 24 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado  
 25 Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de mayo de mil  
 26 novecientos noventa y cinco; TRES: Que se reactive  
 27 la compañía; CUATRO: Que queda aumentado el capital  
 28 social en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES

EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

1 ( S/.3'000.000,00 ), mediante la emisión de TRES MIL  
2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL  
3 sucres cada una. Por lo tanto una vez perfeccionado  
4 el aumento de capital la compañía tendrá un capital  
5 de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES ( S/.5'000.000,00 );  
6 Que los tres millones 00/100 de sucres, correspon-  
7 dentes al aumento de capital se encuentra dividido  
8 TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominati-  
9 vas de un mil sucres cada una, las mismas que  
10 han sido suscritas en un ciento por ciento y paga-  
11 das de acuerdo a lo que consta en la Acta de  
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada  
13 el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa  
14 y cinco, cuya copia certificada se agregará a esta  
15 escritura; CINCO: Que queda reformado el artículo CUARTO  
16 de los Estatutos Sociales de la Compañía, tal como  
17 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
18 de Accionistas celebrada el dieciséis de agosto de  
19 mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certifi-  
20 cada se agregará a esta escritura. Los accionistas  
21 suscriptores de las nuevas acciones son: La compañía  
22 CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S. A., es de nacionalidad  
23 ecuatoriana; abogado CRISTOBAL AVILA FLORES, es de  
24 nacionalidad ecuatoriana; Abogada ROSA CARCHI FAJARDO,  
25 es de nacionalidad ecuatoriana; SEIS: Los representan-  
26 tes legales declaran bajo juramento que el aumento  
27 de capital está correctamente integrado en los tér-  
28 minos acordados por la Junta General de Accionistas



05

Guayaquil, Abril 3 de 1.995

Sra. Ab.  
ROSA CARCHI FAJARDO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con participar a usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA), celebrada el día de hoy, designó a usted como PRESIDENTE de la compañía; en reemplazo del abogado Marcos Caamaño Guerrero.-

El tiempo de duración de sus funciones es de cinco años; y de conformidad en el estatuto de la empresa, le corresponde a usted, en unión del Gerente General la representación legal de la misma.-

La compañía Anónima "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA), se constituyó con el nombre de "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA) por contrato que autorizó el Notario Público de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el día 31 de Diciembre de 1.973; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 30 de Abril de 1.974.- Posteriormente, se reformaron los Estatutos de la empresa y se cambió el nombre de "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA) por el de "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA), mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Público de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el día 12 de Mayo de 1.976; inscrita en el Registro Mercantil, el día 11 de Octubre de 1.976.-

Atentamente,

Ing. Francisco Duart Bravo  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto, en esta fecha, el cargo de PRESIDENTE de la compañía anónima "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO" (EMPESCA).- Guayaquil, Abril 3 de 1.995.-

Ab. Rosa Carchi Fajardo

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de PRESIDENTE  
Folio (:) 2285 Registro Mercantil No.  
8224 Expediente No 12259  
Se cancela la inscripción de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 DE MAYO DE 1995

~~LCDO. GABRIEL ROBERTO ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
61121 del Registro Mercantil de 1994  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 9 DE MAYO DE 1995

~~LCDO. GABRIEL ROBERTO ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL. CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo  
SI. 17.330,00



06

Guayaquil, Noviembre 28 de 1.994 ✓

Sr. Ing.  
Francisco Duart Bravo,  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con participar a usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA), celebrada el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía.-

El tiempo de duración de sus funciones es de cinco años; y, de conformidad en el estatuto de la empresa, le corresponde a usted, la representación legal de la misma.-

La compañía Anónima "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA), se constituyó con el nombre de "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA) por contrato que autorizó el Notario Público de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el día 31 de Diciembre de 1.973; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 30 de Abril de 1.974.- Posteriormente, se reformaron los Estatutos de la empresa y se cambió el nombre de "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA) por el de "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." (EMPESCA) mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Público de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el día 12 de Mayo de 1.976; inscrita en el Registro Mercantil, el día 11 de Octubre de 1.976. ✓

Atentamente,

Ab. Marcos Caamaño Guerrero ✓  
DIRECTOR AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto, en esta fecha, el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía anónima "EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO" (EMPESCA).- Guayaquil, Noviembre 28 de 1.994. ✓

Ing. Francisco Duart Bravo ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 611221 Registro Mercantil No.  
201201 Repertorio No. 42143  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 DE DICIEMBRE DE 1994

~~LCDO. CARLOS PRINCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~





ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A. " EM - PESCA EN LIQUIDACION. CORRESPONDIENTE AL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana en las oficinas ubicadas en el inmueble signado con el número 816 de la calle Los Ríos y Hurtado se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A. " EMBESCA, en liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes, confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la propia Ley y que son:

CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A. - debidamente representada por su Presidente señor ingeniero Francisco Duart Bravo, es propietaria de UN mil acciones; abogado Cristobal Avila Flores, representando NOVECIENTAS OCHENTA acciones; abogada Rosa Carchi Fajardo, representando VEINTE acciones. - Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una

Preside la sesión la señora abogada Rosa Carchi Fajardo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Gerente - General de la Compañía señor ingeniero Francisco Duart Bravo.

El Secretario Ad-Hoc, expresa que como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía, esto es, DOS MILLONES 00/00 SUCRES, y que en consecuencia hay quórum.

A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

" Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General del 22 de Mayo de 1.995, a la vez que se deja sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo

.../...

.../...

de 1.995. ; Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General del 30 de Mayo de 1.995, a la vez que se deja sin efecto la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo de 1.995; Reactivación de la Compañía, la que de ser aprobada daría paso al aumento de capital; Resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES 00/00 SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una; Su forma de suscripción y pago; y efectuar en el caso de ser aprobado el aumento de capital, una reforma del artículo CUARTO de los estatutos Sociales de la Compañía, debiéndose además autorizar al GERENTE - GENERAL y al PRESIDENTE de la Compañía o a quien legalmente lo subroge a que suscriba la correspondiente escritura pública por la que, se deje sin efecto la celebrada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco ; Se deje sin efecto la escritura pública celebrada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo de 1.995 y se celebre en ese mismo instrumento público la Reactivación de la Compañía, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ".

A continuación todos y cada uno de los presentes se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora abogada Rosa Carchi Fajardo, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías suscriben la presente acta.

La Presidenta declara legalmente instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido el Secretario Ad-Hoc da lectura de los puntos orden del día que dice:

" Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General del 22 de Mayo de 1.995 a la vez que se deja sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo de 1.995; Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General -

.../...



08

del 30 de Mayo de 1.995, a la vez que se dejan sin efecto la escritura pública de Reactivación, aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo de 1.995; Reactivación de la Compañía, la que de ser aprobada daría paso al aumento de capital; Resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES 00/00 SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una; Su forma de suscripción y pago; y efectuar en el caso de ser aprobado el aumento de capital, una reforma del artículo CUARTO de los estatutos Sociales de la Compañía, debiéndose además autorizar al GERENTE GENERAL, y al PRESIDENTE de la Compañía o a quien legalmente lo subroga a que suscriba la correspondiente escritura pública por la que, se deje sin efecto la celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; Se deje sin efecto la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Mayo de 1.995 y se celebre en ese mismo instrumento público, la Reactivación de la Compañía, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos "

A continuación toma la palabra la abogada Rosa Carchi Fajardo y manifiesta a los señores accionistas que es necesario aumentar el capital de la Compañía y que ella propone que sea pagado en la siguiente forma:

Que la Compañía CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A. suscriba 1.500 nuevas acciones; Que el abogado CRISTOBAL AVILA FLORES, suscriba 1.480 nuevas acciones; Que la abogada ROSA CARCHI FAJARDO, suscriba 20 nuevas acciones. Todas las acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una a emitirse y que la paguen en numerario, en la forma siguiente 25 % AHORA y el 75% del valor de cada una de las acciones en numerario en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura pública de el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Además indica que ha tenido conversación con todos los accionistas de la Compañía y todos ellos han manifestado su interés por suscribir las nuevas acciones a emitirse.

.../...

.../...

Auto seguido el representante legal de la Compañía Accionista, y los otros accionistas manifiestan en forma individual y expresamente que aceptan la forma propuesta de suscribir y pagar el aumento de capital

En este estado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." EMPESCA en liquidación, entro en deliberaciones y luego de estas por unanimidad de votos presentes resolvió lo siguiente:

DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL 22 DE MAYO DE 1.995, DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, EL 29 DE MAYO DE 1.995; DEJAR SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL 30 DE MAYO DE 1.995; DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, EL 29 DE MAYO DE 1.995; REACTIVAR LA COMPAÑIA POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES. AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SUERES 00/00 , MEDIANTE LA EMISION DE TRES MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUERES CADA UNA, LAS CUALES SERAN PAGADAS EN NUMERARIO, EN LA FORMA SIGUIENTE: UN 25% AHORA Y EL 75% DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS NUEVAS ACCIONES EN NUMERARIO EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL; LAS NUEVAS ACCIONES SERAN SUSCRITAS POR LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A. 1.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS; ABOGADO CRISTOBAL AVILA PARES 1.480 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS; ABOGADA ROSA CARCHI FAJADO 20 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS; ADEMAS LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RESOLVIO REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE MANERA QUE ESTE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTICULO CUARTO : El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/00 ( \$/ 5.000.000.- ) SUERES ; dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, numeradas del cero cero uno a cinco mil inclusive. Cada acción de un mil sueres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. Las

.../...



9

acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. -- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente - General y del Presidente de la Compañía.

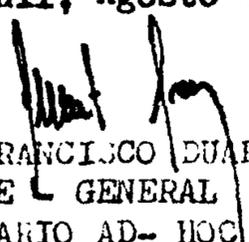
IGUALMENTE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RESOLVIO AUTORIZAR AL GERENTE - GENERAL Y AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA O A QUIEN LEGALMENTE LO SUBROGUE A QUE SUSCRIBAN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA POR LA CUAL SE DEJEN SIN EFECTO LAS ESCRITURAS PUBLICAS CELEBRADAS ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, EL 29 DE MAYO DE 1.995 Y EL 29 DE MAYO DE 1.995 Y SE CELEBRE EN ESE MISMO INSTRUMENTO PUBLICO LA REACTIVACION DE LA COMPANIA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia de los documentos conocidos en esta sesión y que deberán incorporarse al expediente de la sesión y que son:

- 1.- Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y,
- 2.- La copia de la presente Acta suscrita por el Secretario Ad-Hoc de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Compañías firman la presente acta todos los asistentes. f) p. CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A. Francisco Duart Bravo; f) Cristobal Avila Flores; f) Rosa Carchi Fajardo; Francisco Duart Bravo.

Guayaquil, Agosto 16 de 1.995

  
ING. FRANCISCO DUART BRAVO  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO AD-HOC

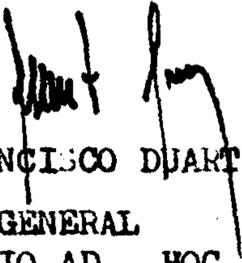
LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A." EMPESCA. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

- 1.- CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A. debidamente representada por su Presidente señor ingeniero Francisco Duart Bravo. Propietario de UN MIL acciones ;
- 2.- Abogado Cristobal Avila Flores, representando NOVECIENTAS OCHENTA acciones;
- 3.- Abogada Rosa Carchi Fajardo , representando VEINTE acciones;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora abogada Rosa Carchi Fajardo, y actúa de Secretario Ad- Hoc, el señor Ingeniero Francisco Duart Bravo GERENTE - GENERAL

Guayaquil , Agosto 16 de 1.995

  
ING. FRANCISCO DUART BRAVO  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO AD \_ HOC



1 reunida el dieciséis de agosto de mil novecientos  
 2 noventa y cinco.- ----- 10

3 Agregue usted, las demás solemnidades legales e in er-  
 4 te como documentos habilitantes : Uno) Copia de los  
 5 nombramientos aceptados e inscritos por el GERENTE  
 6 GENERAL y el PRESIDENTE de la compañía " EMPRESARIOS  
 7 AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C. A. " EMPESCA ",  
 8 en liquidación.- Firmado : ROSA CARCHI FAJARDO.-  
 9 A B O G A D A .- Registro número: tres mil treinta  
 10 y tres ".-----

11 Se agrega a la presente escritura pública los a-  
 12 bramientos de los representantes legales de la co a-  
 13 ñía compareciente; y, copia certificada del Acta de  
 14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 15 misma compañía.-----

16 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes  
 17 agregados, que en un mismo texto quedan elevados  
 18 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,  
 19 después de haber sido leída, en alta voz, toda  
 20 esta escritura pública, a los comparecientes, é os  
 21 la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en  
 22 un solo acto. *h*

23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28 POR LA COMPAÑIA EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES

ABOGADO FALQUIER AYALA ABOGADO

1 DEL GOLFO C. A. " EMPESCA ", EN LIQUIDACION,

2  
3  
4 Ing. Francisco Duart Bravo

Ab. Rosa Carchi Fajardo

5 Gerente General

Presidente

6 C.I. 09-0397968

C.C. 09-0130098

7 R.U.C. 0990158428001

C.V. 082-151

8  
9  
10  
11 EL NOTARIO,

12  
13  
14 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

15  
16 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este

17 TERCER TESTIMONIO, en nueve fojas útiles; que sello y

18 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del

19 mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. *h*



24 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

25  
26  
27  
28  
29  
30



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EMPESCA, OTORGADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.995..-

11

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de que se deja sin efecto legal alguno, la escritura pública No.1.287 de 1.995, que contiene el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A. EMPESCA**, en liquidación. Guayaquil, septiembre 12 de 1.995..



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-2-1-0006491, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A. EMPESCA** "...-Guayaquil, Octubre 25 de 1.995..



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-2-1-000091, dictada el 18 de Octubre de 1973, por el INYUMENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de: EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL GOLFO C.A. "EMPRESA" EN LIQUIDACION, de folios 43.109 a 43.123, número 6131 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i inscrita bajo el número 41.439 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el señor Presidente de la República, en, publicando en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a folios 2.440 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1974 y 8.536 del mismo Registro de 1974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, noviembre veinte de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

